



NOTA SECRETARIAL. Santa Cruz de Lorica, veintiocho (28) de septiembre de 2021.

Señor Juez, a su Despacho, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintiocho (28) de septiembre de 2021.

Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Edwin Correa Lugo
Radicado	23.417.40.89.001.2016.00208.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la actualización de la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 10 de octubre de 2019 hasta el 24 de febrero de 2021						
Capital						\$5.999.616
Fecha inicio de la liquidación						10/10/2019
Fecha final de la liquidación						24/02/2021
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	21	\$89.101
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$126.892
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$130.378
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$129.516
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$122.813
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$130.626
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$124.858
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$125.926
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$121.420
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$125.468
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$126.546
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$122.824
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$125.300
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$119.734
DIC	2020	1,9574%	31	31/12/2020	31	\$121.351
ENE	2021	1,9432%	31	31/01/2021	31	\$120.471
FEB	2021	1,9655%	28	28/02/2021	24	\$94.338
Total Intereses						\$2.057.562

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$5.999.616
Intereses moratorios causados desde el 10 de octubre de 2019 hasta el 24 de febrero de 2021	\$2.057.562
Intereses aprobados en auto de fecha 10 de febrero de 2020	\$7.349.337
TOTAL	\$15.406.515

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$15.406.515**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
Juez
23.417.40.89.001.2016.00208.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9b95bb7ac5541b01a7b10d3b0e1c33d20fc07a819b0b96931ac88eb738e0facb
Documento generado en 28/09/2021 07:05:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>